



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0831-2023-UNAP
Iquitos, 8 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de marzo de 2023, se suscribió el Memorando de Entendimiento (MdE), entre la Universidad de Tartu (UT), Estonia, representada por su rector don Toomas Asser, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), representado por su presidente ejecutivo doña Carmen Rosa García Dávila y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el referido memorando tiene como objeto facilitar una relación de trabajo progresivamente más estrecha entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y el Instituto de Ecología y Ciencias de la Tierra de la Universidad de Tartu (UT) a través de la cooperación educativa y científica, que debe permitir que las partes, de vez en cuando, negocien y concluyan acuerdos, sujeto a la disponibilidad de fondos, ya sea de fuentes internas o externas, que traten, entre otros de lo siguiente: El intercambio de funcionarios con fines de investigación, docencia y presentación y/o participación en cursos especiales; la supervisión conjunta de estudiantes de doctorado dentro de la cooperación científica mutua; el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos de interés mutuo; la publicación de artículos científicos y libros de texto resultantes de proyectos cooperativos; y, la organización de conferencias, seminarios, simposios y cursos (internacionales) de interés mutuo para las partes;

Que, la suscripción del memorando de entendimiento es favorable para las partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación con eficacia anticipada al 6 de marzo de 2023;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 154-2021-CU-UNAP, de 26 de octubre de 2021, que otorga con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal m) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada al 6 de marzo de 2023, la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad de Tartu (UT), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el memorando de entendimiento que consta de tres (3) folios forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



UNAP



MEMORANDUM OF UNDERSTANDING (MoU)

Between

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (UNAP), PERU

UNIVERSITY OF TARTU (UT), ESTONIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP),
PERU

The University of Tartu hereby declares that the *Institute of Ecology and Earth Sciences* (UT) will be the executive institution of this memorandum

(Contact person: Prof. Ülo Mander).

The National University of the Peruvian Amazon declares that the **Faculty of Forestry Sciences (FCF)** will be the executing institution of this memorandum

(Contact person: Dr. Richer Ríos Zumaeta).

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana declares that the **BOSQUES Research Program** will be the executive institution of this memorandum

(contact person: MSc. Lizardo Fachín Malaverri)

1. OBJECT OF THE MoU

1.1 The object of the MoU is to facilitate a progressively closer working relationship between Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Facultad de Ciencias Forestales), University of Tartu (Ecology and Earth Sciences), and Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (Programa de investigación BOSQUES) through the development of educational and scientific co-operation in the field of global change studies.

1.2 To achieve the object above, the MoU is to enable the parties, from time to time, to negotiate and conclude agreements, subject availability of funds, either from internal or external sources, dealing with, *inter alia*, the following:

- 1.2.1 the exchange of staff members for the purpose of research, teaching and the presentation of and/or participation in special courses;
- 1.2.2 the joint supervision of PhD students within the mutual scientific cooperation;
- 1.2.3 the development of joint research projects of mutual interest;
- 1.2.4 the publication of scientific papers and textbooks resulting from co-operative projects;
- 1.2.5 the organisation of conferences, seminars, symposia and (international) courses of mutual interest to the parties.

2. DURATION AND TERMINATION

- 2.1 This agreement shall commence on the date of the last signature of MoU and is agreed for 3-year period.
- 2.2 This MoU may be terminated by either party at any time by giving to the other not less than 30 (thirty) days written notice.

3. AUTHORITY

The parties hereby warrant and represent that they are authorised to negotiate, conclude and implement this MoU.



ON BEHALF OF UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
(UNAP). PERU.

NAME

Dr. Rodil Tello Espinoza

Rector of the Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP

SIGNED AT Iquitos ON THIS 6 DAY OF MARCH 2023

ON BEHALF OF UNIVERSITY OF TARTU

NAME

Prof. Toomas Asser

Rector of the University of Tartu

SIGNED AT TARTU ON THIS 28th DAY OF FEBRUARY 2023

ON BEHALF OF INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA
PERUANA (IIAP). PERU

Dr. Carmen Rosa García Dávila

Presidente Ejecutivo IIAP

SIGNED AT Iquitos ON THIS 6 DAY OF MARCH 2023

